

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

**MIVAH-AI-0071-2022**

San José, 05 de agosto de 2022.

Señora

Jéssica Martínez Porras, Ministra.

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor

Roy Allan Jiménez Céspedes, Viceministro.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señora

Yolanda González Castro.

Jefe del Despacho Ministerial.

Directora Administrativa Financiera.

**Asunto:** Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH, al 31 de julio de 2022.

Estimadas señoritas (or):

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, se adjunta el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de la Auditoría Interna con fecha de corte al 31 de julio del 2022 (segundo informe del 2022). Se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle y estado de cada una de las recomendaciones de Auditoría Interna que conforman el Gestor de Seguimientos, siendo este último, una herramienta electrónica que la Auditoría Interna utiliza para gestionar el proceso de seguimiento de manera consolidada y en acatamiento al **Artículo No. 22 Competencias** de la Ley General del Control Interno, en su inciso “g”<sup>1</sup>.

Siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP) (N-2-2009-CO-DFOE) en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

*“...El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”. Entendiéndolo como Gobierno Corporativo, el sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos...”*

<sup>1</sup> g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

### 1) Cumplimiento reciente de recomendaciones

- **Transferencias de Capital:** Según los oficios MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0115-2022 de fecha 28 de julio del 2022 y MIVAH-DVMVAH-DAF-0151-2022 de fechas 29 de julio del 2022, donde se nos hace llegar el control denominada “Herramienta de Control de Transferencias al BANHVI 2020”, mismo que contiene los datos de las transferencias efectuadas al BANHVI desde el 2007 hasta el 2020 y que representa un monto de alrededor de ₡98.868<sup>2</sup> millones de colones. En esta herramienta se consignaron los montos transferidos por concepto de Bono Colectivo y Artículo 59 LSFNV, con el detalle de cada uno de los proyectos construidos o en proceso de construcción, por tanto, con base en los datos aportados por la DAF la recomendación 10.3 del estudio de Transferencias de Capital del 2020 se da por “cumplida” y se le insta a la Directora Administrativa Financiera a solicitar que se actualicen los datos hasta el 2021, tanto por los montos transferidos como los proyectos desarrollados y remitir a esta Auditoría y a las Jerarquías los datos actualizados a más tardar el 30 de setiembre del 2022.
- **Implementación de NICSP:** Según la revisión efectuada por esta Auditoría como parte del seguimiento a las recomendaciones del estudio sobre Implementación de las NICSP en el MIVAH y considerando lo indicado en el oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0002-2022 del 15 de julio del 2022, por parte de la Comisión NICSP, observamos lo siguiente:
  - a. Como parte de los insumos presentados por la Comisión NICSP, se presenta archivo Excel denominado “Recomendación 10.1 Comisión NICSP Final”, para el cumplimiento de dicha recomendación, en la cual se propone el cronograma con las actividades, fases, metas, responsables y plazos de finalización, para cada una de las NICSP de aplicación en el MIVAH. Sin embargo, se deben considerar los mismos para todos los aspectos que se detallan y mencionan en la Guía de implementación de las NICSP emitida por la Contabilidad Nacional, para cada una de las normas como parte de las responsabilidades de la Administración activa, para lo cual, no se omite que pueda ser parte de futuras revisiones de Auditoría Interna.
  - b. La Comisión NICSP preparó el documento de “Word” denominado Análisis FODA al proceso de implementación de las NICSP en el MIVAH, el cual, fue remitido a esta Auditoría mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-068-2022 como parte de las competencias que son delegadas a la Comisión. Por otra parte, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0002-2022, la Comisión NICSP elaboró un sistema de valoración de riesgos, mediante una matriz Excel, como parte de los requerimientos que solicitó esta Auditoría, cual contiene los siguientes elementos: - Aspectos Generales, Identificación de

<sup>2</sup> El monto exacto según la Herramienta de Control de Transferencias al BANHVI 2020 emitida por la DAF es por ₡98.868.414.520,00.

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Riesgos, Análisis de Riesgos, Evaluación de Riesgos y Administración de Riesgos.

Por tanto y con base en los datos aportados esta Auditoría da por “**cumplidas**” las recomendaciones 10.1, 10.2 y 10.4 de nuestro informe sobre Implementación de las NICSP en el MIVAH, con la expectativa de que estos insumos de información sean tomados en cuenta dentro del proceso de implementación de las NICSP en el MIVAH.

### **2. Prórrogas otorgadas**

Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0213-2022 de fecha 21 de julio del 2022, el Director de Vivienda y Asentamientos Humanos, solicitó a esta Auditoría una prórroga para cumplir con las recomendaciones pendientes del estudio sobre Licencias de Software y Transferencias de Capital 2021. Dicha solicitud fue avalada por la Auditoría mediante oficios MIVAH-AI-0065-2022 y MIVAH-AI-0066-2022 ambos del 26 de julio del 2022, quedando como fecha final de vencimiento el 30 de setiembre del 2022.

### **3. Estado general de recomendaciones pendientes en el MIVAH.**

Según nuestra labor de “Seguimiento Recomendaciones”, presentamos el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31/07/2022 y de lo cual, existen temas puntuales que requieren de una intervención inmediata de parte de las Jerarquías y que versan principalmente en el tema de Políticas Públicas análisis del cumplimiento de metas del MIVAH, Transferencias de Capital desde la perspectiva de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, Licencias de Software, entre otros temas.

En resumen, para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, de manera proactiva la Administración del MIVAH, cumplió con el siguiente número de recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

Cantidad de recomendaciones cumplidas por la Administración del 01-01-2022 al 31-07-2022	Principales temas relacionados
16 Recomendaciones	<b>-Servicios Generales.</b> <b>-Dedicación Exclusiva.</b> <b>-Gobierno Corporativo.</b> <b>-Transferencias de Capital.</b> <b>-NICSP.</b>

Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existe:

- Como resultado final de actualización de recomendaciones de Auditoría, se obtuvo un resultado **16 recomendaciones pendientes al 31/07/2022** (14 actualizadas en plazo y 2 vencidas en cuanto su plazo), de ellas, en el presente informe se determinó que una se emitió desde el Plan Anual de Auditoría 2019, 7 son producto del Plan

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Anual de Auditoría 2021 y 8 recomendaciones fueron emitidas en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio del 2022.

b) Con respecto a las 2 recomendaciones determinadas con plazos vencidos estas obedecen a: estudio sobre Políticas Públicas vencido desde setiembre de 2021 y la recomendación 10.4 de Transferencias de Capital vencida desde febrero 2022.

Dichas recomendaciones puntualmente requieren de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar su implementación total durante el presente período 2022 debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

Se pueden observar cómo están distribuidos porcentualmente las 16 recomendaciones pendientes de Auditoría, según el área o departamento responsable de su resolución:

### Detalle de Pendientes por Unidad Administrativa Al 31 de julio del 2022

Área Administrativa	Nº Recomendaciones	Informes de Auditoría	Fecha de Vencimiento	Observaciones
Unidad de Planificación Institucional	6	MIVAH-AI-0043-2022 Estudio sobre el Análisis del Cumplimiento de Metas en el MIVAH (AE-ESP-001-2022).	31/08/2022	Pendientes y a tiempo
Jerarcas	3	MIVAH-AI-0082-2021 Estudio sobre Transferencias de Capital (FO-CUM-004-2021)	30/09/2022	2 Recomendaciones están pendientes y a tiempo y 1 se encuentra Vencida.
Direcciones Sustantivas	3	MIVAH-AI-0077-2021 Estudio sobre Uso de Licencias de Software en el MIVAH. (AE-SW-001-2021)	30/09/2022	Pendientes y a tiempo
Dirección Administrativa Financiera	2	MIVAH-AI-0042-2022 Estudio sobre Contratación Administrativa en el MIVAH (AE-ESP-002-2022).	31/08/2022	Pendientes y a tiempo
Ministra	1	AI-0020-2019 Informe sobre la Gestión de la DGIT	30/09/2021	Vencida
DTIC	1	MIVAH-AI-0077-2021 Estudio sobre Uso de Licencias de Software en el MIVAH. (AE-SW-001-2021)	30/09/2022	Pendientes y a tiempo
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>Ver detalle de cada recomendación en el Excel adjunto (gestor de seguimientos)</b>		

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno **“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:**

**“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”**

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.

As u vez, no omitimos indicar que el presente informe por aspectos de transparencia institucional se publica a nivel de la Intranet del MIVAH, así como de su página WEB del Ministerio.

Con la mayor estima y consideración.

Lic. Ronald Araya Leandro, CPA.  
Supervisor de Auditoría.

Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA.  
Auditor Interno, MIVAH.

RAL, OHA.

C:

Sr. Juan José Aguilar Umaña. Enlace con el Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sr. Esteban Campos Ramírez. Asistente de la Dirección Administrativa Financiera.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo del Gestor de Seguimientos.